

QUILMES, 17 de febrero de 2009

VISTO lo establecido en el capítulo VI del Reglamento Interno del Consejo Departamental de Ciencias Sociales aprobado por Resolución (C.D.) N° 115/06, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario constituir y conformar las Comisiones Permanentes del Consejo Departamental de Ciencias Sociales.

Que la conformación y el funcionamiento formal de las referidas Comisiones Permanentes ordenan y agilizan la labor de análisis, evaluación y tratamiento de todos los asuntos que son de competencia de este Consejo.

Que el artículo 29° del Reglamento antes citado, indica que las Comisiones elegirán Presidente y Secretario por mayoría de votos.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar Presidente de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento al profesor Osvaldo Graciano, desde el día de la fecha y por el término de un año.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 007/09

Firmado por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales